



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 242/2024: “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Uruguay y Estación Carlos Gardel de la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

VISTO el expediente EX-2024-35394681-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2024-21-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 242/2024 denominada “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Uruguay y Estación Carlos Gardel de la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

Que el presupuesto oficial actualizado al mes de octubre de 2024, se fijó en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 5.764.693.496,20) con IVA incluido, conforme el siguiente detalle: RENGLÓN 1: Estación Uruguay (Línea B), PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 3.191.467.971,84) con IVA incluido; y RENGLÓN 2: Estación Carlos Gardel (Línea B), PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 36/100 (\$ 2.573.225.524,36) con IVA incluido.

Que del Acto de Recepción y Apertura de los Sobres N° 1, se desprende que se han recibido TRES (3) propuestas de las siguientes empresas, a saber: DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (OFERTA N° 1, correspondiente a los Renglones N° 1 y N° 2), LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2, correspondiente a los Renglones N° 1 y N° 2) y WODEN S.A. (OFERTA N° 3, correspondiente al Renglón N° 1).

Que previa intervención de la Comisión Evaluadora de SBASE -conforme surge del Dictamen de Preselección de Ofertas obrante en IF-2025-01595399-GCABA-SBASE-, el Directorio de SBASE por Resolución RESDI-2025-42-GCABA-SBASE de fecha 13 de enero de 2025, desestimó las ofertas presentadas por DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (OFERTA N° 1) y WODEN S.A. (OFERTA N° 3), por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones, declaró admisible la oferta contenida en el Sobre Nro. 1 correspondiente a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2) con un puntaje obtenido de 89,325 para los Renglones N° 1 “Estación Uruguay (Línea B)” y N° 2 “Estación Carlos Gardel (Línea B)” y asimismo, convocó a la apertura del Sobre N° 2 de dicho oferente.

Que se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de notificación y difusión en el sitio web de SBASE de la citada Resolución -vide IF-2025-03497135-GCABA-SBASE e IF-2025-03514039-GCABA-SBASE-.

Que el 14 de enero de 2025, se llevó a cabo el Acto de apertura del Sobre N°2, según surge del IF-2025-03589286-GCABA-SBASE, del cual se desprende que la oferta económica presentada por LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. asciende a la suma de \$4.135.129.536,08.- I.V.A. incluido, para el Renglón N°1 y \$3.069.359.903,61.- I.V.A. incluido, para el Renglón N°2.

Que, de conformidad al Artículo 79 inc. b del RCyC, mediante NO-2025-05917636-GCABA-SBASE se solicitó una mejora en la oferta presentada por LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. para el RENGLÓN N° 1: Estación Uruguay (Línea B) y en respuesta a ello, dicho oferente ofreció un descuento del 7,60% sobre el precio ofertado (IF-2025-06071878-GCABA-SBASE), estableciéndose un valor de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/100 (\$3.820.859.691,34), con IVA incluido.

Que contando con la previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-06127155-GCABA-SBASE, emitió el Dictamen de Preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 242/2024 “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Uruguay y Estación Carlos Gardel de la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” a favor de la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (Oferta N°2), conforme el siguiente detalle: el RENGLON 1, Estación Uruguay (Línea B), por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 3.820.859.691,34) con IVA incluido, y el RENGLON 2, Estación Carlos Gardel (Línea B), por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON 61/100.- (\$3.069.359.903,61) con IVA incluido, por cumplir con los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente para SBASE.

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención de su competencia (IF-2025- 07015263-GCABA-DGDIC).

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 242/2024: “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Uruguay y Estación Carlos Gardel de la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

Artículo 2º: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 242/2024: “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Uruguay y Estación Carlos Gardel de la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, a favor de la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2) conforme el siguiente detalle: el RENGLON 1, Estación Uruguay (Línea B), por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 3.820.859.691,34) con IVA incluido, y el RENGLON 2, Estación Carlos Gardel (Línea B), por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON 61/100.- (\$3.069.359.903,61) con IVA incluido.

Artículo 3º: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir el Contrato con el adjudicatario.

Artículo 4º: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

Artículo 6º: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.